




PERÚ
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN URBANA
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO: ANCASH **PROVINCIA: SANTA**
CIUDAD DE CHIMBOTE

APROBADO POR:
 FECHA:
 VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
CIUDAD DE CHIMBOTE

OBSERVACIONES
 1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGlamentARIA (R.M. N° 172-2018-MINMUNDA) Y PARA FINES DE TASACIÓN DE BIENES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FINES CORRESPONDIENTE. (*)
 2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 4. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 5. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 6. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 7. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESTE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
 (*) ARTÍCULO 5 DEL PLAN N° 001-2021-MINMUNDA (COPROU).

ESCALA GRÁFICA (metros)
 ESCALA: 1:10,000
LAMINA: C-1
 Sistema de Proyección UTM - Zona 17
 Datum WGS84